

II Encuentro Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del sistema de justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile: acceso a justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad

Homenaje al catedrático Santos Pastor Prieto

Comisión A: Víctima

Considerando:

Que el colectivo "víctima" en el marco de las 100 Reglas de Brasilia está constituido por las víctimas de delitos que se hallan en condición de vulnerabilidad, es decir, quienes encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico. Respecto de ellas las Reglas de Brasilia son directamente operativas. Sin embargo, es esperable que ese marco de protección se extienda universalmente a todas las víctimas de delitos a medida que los recursos lo permitan.

Que las víctimas especialmente vulnerables deben tener acceso a justicia, entendido como información real en lenguaje llano, canales de acceso directos y posibilidad de controlar el devenir del proceso, contando con herramientas concretas para ello.

En este marco, nos comprometemos a:

1. Coordinar acciones integrales con diferentes organismos del sector público para poder dar una respuesta adecuada a las situaciones que subyacen al conflicto penal.
2. Promover la ampliación, dentro de las posibilidades de recursos existentes, de las medidas de protección personal de las víctimas, en especial, de las redes de casas seguras, e idear alternativas creativas para propender a su protección.
3. Propender a la centralización de la atención a víctimas evitando la revictimización que se produce como consecuencia de las derivaciones recíprocas o las respuestas parciales y atomizadas. En especial, se advierte la necesidad de articular la actuación en conjunto de la justicia civil y penal en violencia doméstica y delitos sexuales o bien promover la creación de juzgados especiales en materia de violencia doméstica y delitos sexuales con competencia civil y penal.

4. Generar espacios para la participación consultiva de la víctima en la etapa de ejecución de la pena.
5. Promover la incorporación en la discusión respecto de la implementación de las 100 Reglas de Brasilia a los colegios públicos de abogados.
6. Promover la extensión de las funciones de las oficinas de asistencia a víctimas con el objeto de que puedan brindar elementos para adoptar decisiones vinculadas a la prosecución del proceso y la protección del individuo.
7. Reforzar la información y concientización de las víctimas y de la sociedad en general sobre sus derechos y los mecanismos que poseen para hacerlos efectivos, teniendo en consideración la complejidad particular de la violencia intrafamiliar, que lleva a su imposibilidad de auto-reconocerse como víctimas (difundir qué es violencia doméstica y cómo detectarla).
8. Extender la sensibilización a los operadores del sistema para que puedan adecuar su visión y sus prácticas al correcto trato de las víctimas, siendo deseable que esa formación integral sea emprendida incluso por las facultades de derecho.
9. Replantear el rol de la víctima no como objeto del proceso sino como eje del proceso y fuente de prueba, teniendo especialmente en cuenta sus necesidades y reclamos.

Vincentius Aboso
DDE/MS

[Signature]
CECILIA NOEMI MOLLO

[Signature]
GUSTAVO EDUARDO ABOSO
DEFENSOR OFICIAL
DEFENSOR OFICIAL EN LA PENAL
CONTRADONACIONAL Nº 10

DEFENSOR PUBLICO - PARAGUAY

[Signature]
Teresa Doldán - Paraguay

[Signature]
Tomás Rojas R.
CHILE

[Signature]
Normando Bustos B

[Signature]
MARIANA VERONICA
DEFENSORA OFICIAL EN LA PENAL
CONTRADONACIONAL Nº 10
GABRIEL URREIN

[Signature]
LOLLER
DEH / CABALONES

[Signature]
Tomás de los Andes
C.N.CC. Secretaría de la O.C.S.N.

[Signature]
Claudia Alvaro
Argentina
GONZALO F. SANSO
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
BUENOS AIRES, ARGENTINA.

[Signature]
PIÑOL, JOAN MANUEL

[Signature]
Cristina Anello
OFICINA de LA MUJER
CSJN - ARGENTINA

[Signature]
Rosana Marie Ruiz Larroque
RIBEF / ANADEP

[Signature]
ADRIANA LANRER - ILANUD

II Encuentro Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del sistema de justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile: acceso a justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad

Homenaje al catedrático Santos Pastor Prieto

Comisión B: Género

Considerando:

Compartiendo y ampliando las directrices propuestas en la "Carta de Río" 2009, cuya vigencia ratificamos; nos comprometemos a:

1. Profundizar los compromisos de todos los órganos involucrados en la toma de decisiones, a través de actos administrativos o resoluciones vinculantes, para que instalen políticas judiciales de género, bajo las 100 Reglas de Brasilia, como modo de fortalecer su efectividad.
2. Gestionar para que en el sistema de estadísticas se incorpore la perspectiva de género, como elementos de análisis para la elaboración de políticas públicas.
3. Gestar alianzas interinstitucionales y fomentar el diálogo entre los diferentes actores que integran el sector de la justicia, y en especial con sectores de la sociedad civil.
4. Promover la utilización en la argumentación de fiscales y defensores de las 100 Reglas de Brasilia para motivar decisiones que las contengan.
5. Facilitar las instancias de audiencias con los actores involucrados en el marco de los procesos judiciales, mediante la desformalización.

[Handwritten signatures and names of participants from various institutions:]

RAULA VILLOZAS
SRA. Leticia de T.S.J. Buenos Aires.

SILVINA MANES
FEDER. JUSTICIA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Alcira B. Pucheta de Correa
Ministra
PARA GUY

Beatriz Castiglione
Defensora Fed. de la Ciudad de Buenos Aires

MARÍA FERNANDA RODRIGUEZ
MOR.

Luciana Olier
DOP/CABA. ONGS.

Rosamaria A. Cavalotti
NUDEM/DPEE-RS

Carolina Anello
OFICINA DE LA MUJER
CSJU - ARGENTINA

Abel E.C. Ruiz
TSS CABA.

Genoveva Cardinalli
MPF CABA
ARGENTINA

Adriana Lander - ILAUD

Secretaría de la Mujer y la Niñez
SALA V CÁMARA NACIONAL
EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL.

II Encuentro Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del sistema de justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile: acceso a justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad

Homenaje al catedrático Santos Pastor Prieto

Comisión C: Personas privadas de libertad

Considerando:

Compartiendo y ampliando las directrices propuestas en la "Carta de Río" 2009, cuya vigencia ratificamos; nos comprometemos a:

1. Recomendar la elaboración de un Protocolo de Visitas Carcelaria para que en la diligencia intervengan en forma conjunta los distintos operadores del sistema (jueces, fiscales y defensores).
2. Promover el desarrollo de políticas de inclusión social a condenados que se encuentren cumpliendo pena en libertad condicional (o mediante instituto análogo).
3. Garantizar la intervención de la defensa técnica en la instancia administrativa con relación al régimen disciplinario, debiéndose permitir tanto al interno como al defensor articular recursos con efecto suspensivos contra resoluciones que impongan sanciones.
4. Garantizar desde el ingreso al establecimiento carcelario la presencia de un intérprete de lengua extranjera y lengua nativa con miras a asegurar el efectivo conocimiento por parte del interno del régimen penitenciario.
5. Promover la creación de Comités de Convivencia para la resolución de los distintos conflictos que se desarrollen dentro de cada Centro de Detención.
6. Recomendar la regionalización y refuncionalización de las Unidades de Detención en Centros Polivalentes, a fin de evitar el desarraigo del interno de su lugar de origen.
7. Evitar el traslado de un interno a un centro de detención lejano a su lugar de origen, sin la debida intervención de la Defensoría y la Fiscalía.
8. Desarrollar a cargo del Estado, en el supuesto de darse el traslado de un interno a un Centro de Detención distantes del lugar de origen, un Programa de traslado de los familiares a esas sedes.
9. Adherir al criterio sentado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el punto 176 del informe nº 35/2007 relativo al caso 12.553 de Uruguay, José, Jorge y Dante Peirano Basso, en punto a limitar temporalmente el encarcelamiento preventivo.

Manuel Luis Larraín
 DIFEF / ANADERO
 AGANA
 CANPER
 ILAND.

AGANA
 CANPER
 ILAND.

Adriano Alarón
 Def. Público
 P. Uruguayo

Persio De los Rios

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

Indignos
 Aves
 DIFEF

CLAUDIA BARCIA
 MPF CABA
 ARGENTINA

CIARA LEITE
 URUGUAY

GUSTAVO KOLLMANN
 MPF CABA
 ARGENTINA

BARBARA LIPEZ
 CABA
 ARGENTINA

SEBASTIAN LARRERA
 KARINNA PENONI
 PARAGUAY

Indignos
 Aves
 DIFEF

II Encuentro Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del sistema de justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile: acceso a justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad

Homenaje al catedrático Santos Pastor Prieto

Comisión D: Minorías

Considerando:

Compartiendo y ampliando las directrices propuestas en la "Carta de Río" 2009, cuya vigencia ratificamos; nos comprometemos a:

1. Asumir el compromiso como operadores jurídicos y en el marco de las competencias específicas, de sustentar las actuaciones respectivas en los principios de las 100 Reglas de Brasilia.
2. Entender que las 100 Reglas constituyen un piso y que su interpretación, a la luz del criterio pro homine, debe tender a ampliar las situaciones de vulnerabilidad incluyendo todas aquellas no contempladas específicamente.
3. Propiciar, impulsar y generar mecanismos de discusión y de cambio de las políticas públicas que afecten a individuos o grupos en situación de vulnerabilidad.
4. Propiciar la participación de los grupos en condición de vulnerabilidad en toda actuación que los involucre, en el marco de las competencias de cada uno de los operadores.
5. Propiciar la revisión de los instrumentos legales con los que se cuenta en el derecho interno para adecuarlos efectivamente a las 100 Reglas.

[Handwritten signature]
Liliana HERRERA
OC S.P. MPF

[Handwritten signature]
J. Simón
DGE/RS

[Handwritten signature]
MARCOS FILADELFO
DCA
ARGENTINO

[Handwritten signature]
PYMAJMY
PATRICIA MAGNO
DPGE-RJ
BRASIL

[Handwritten signature]
Maria Teresa Cardozo
Defensora Pública
Paraguay

[Handwritten signature]
J. S. López
Jefe de Gabinete
ITAND.

[Handwritten signature]
Manuela Silveira
DEFENSORA PÚBLICA -
ESTADO DE PERNAMBUCO / BRASIL

[Handwritten signature]
CAROLINA ANELLO
OFICINA DE LA MUJER
CSJN-ARZ

[Handwritten signature]
Jesús López
Jefe de Gabinete
Ciudad del Este, PARAGUAY

[Handwritten signature]
ANABELA F. RIVERA
SECRETARÍA LETRADA CSJN

[Handwritten signature]
Abog. NOYME YORÉ ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública
Asunción - Paraguay

[Handwritten signature]
Carlos Williams.
Sec. Mt. CSJN.

[Handwritten signature]
Rosario María Ruiz Larroque
AIDEP / AMADEP

II Encuentro Análisis de las 100 Reglas de Brasilia por las Instituciones del sistema de justicia de Brasil, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile: acceso a justicia de personas en condiciones de vulnerabilidad

Homenaje al catedrático Santos Pastor Prieto

Comisión E: Vivienda

Considerando:

Compartiendo y ampliando las directrices propuestas en la "Carta de Río" 2009, cuya vigencia ratificamos; nos comprometemos a:

Incluir dentro de los grupos vulnerables (Regla N° 3), en lo que se refiere al derecho a la vivienda, a la población sin techo y a aquellos que viven en barrios sin regularización o no urbanizados

1. Garantizar un efectivo acceso a la justicia de los grupos vulnerables individual y colectivamente en los casos que afecta el derecho a la vivienda, instando a realizar un abordaje integral de la conflictividad con la intervención de los distintos organismos estatales.
2. Considerar el principio de función social de la propiedad para la resolución de conflictos en materia de vivienda.
3. Recomendar que, en aquellos casos en donde se identifique un conflicto de vivienda que afecten a grupos en situación de vulnerabilidad, debería evitarse la vía criminal en tanto ésta pueda agravar esta condición.
4. Continuar divulgando, mediante la capacitación permanente, los contenidos de las Reglas de Brasilia, con la finalidad de sensibilizar a los operadores de la justicia para que las apliquen en su actuación cotidiana.

MARTIN LOSADA

YIGUA TRUJILLO
DEFENSORA

Vincentina Altes
DP/RS

ROBERTA FRAENKEL
DP/RS BRASIL

SUSANA RECALDE
Def. del PARAGUAY

MARIA LUCIA DE
PONTES DEFENSORA
RSI BRASIL

LORECIAN OLLER
DEM/CABA ONGs.

Alcira E. C. Roca
TSJ CABA

Mariano Alessi de
TSJ CABA

RODRIGO MARIANO DE LA ROSA
AIDEF / ANADEP

ADRIANA ANDER/IBAND

MARIA FERNANDA
DE LOS RIOS
TSJ CABA

FERNANDO LOPEZ MARDONEZ
DEFENSOR CABA - ARG

Mariano Bertelotti
Defensor Oficial - Arg.

EMILIO RAPPUECIO
DEFENSOR PUBLICO